

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladó a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 de marzo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Obispo Jorge Ignacio GARCIA CUERVA, de la Diócesis de Río Gallegos, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los efectos de participar de la misa de inicio de su Ministerio Episcopal.

Que por tal motivo, corresponde informar reconocer e informar su traslado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER E INFORMAR** el traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 22 de marzo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Obispo Jorge Ignacio GARCIA CUERVA, de la Diócesis de Río Gallegos, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por el motivo expuesto en el considerando.

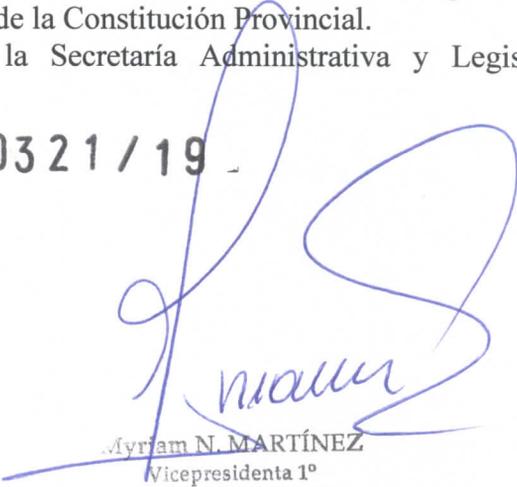
**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.**

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0321/19

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO